

CONTRATO

CÓDIGO 110-F-06			
VERSIÓN 04			
PÁGINA 1 de 2	_		

ADICION Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE SEGUROS No. 56-2016

FECHA:	17 DE FEBRERO DE 2017		TIPO DE CONTRATO:	SEGUROS	
DEPENDENCIA EJECUTORA					
QUE LIDERA EL PROCESO:		DIVISION ADMINISTRATIVA			
CONTRATISTA:		SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
NIT O CEDULA		860.009.578-6			
OBJETO:		SUMINISTRO DE LAS PÓLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P. CON EL FIN DE PROTEGER A LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA Y LOS PROYECTOS Y/O CONVENIOS A LOS QUE HAYA LUGAR DE AMPARO.			
VALOR DEL CONTRATO:		OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$84.884.393) MCTE, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS DE LEY			
PLAZO DE EJECUCIÓN:		EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.			
FORMA DE PAGO:	SE CANCELARA LA TOTALIDAD DE LAS PÓLIZAS QUE COMPONEN E PROGRAMA DE SEGUROS Y LOS SOAT SE CANCELARAN A MEDIDA DE QUE SE ADQUIRIERAN DE ACUERDO A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO PREVIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS QUE ACREDITEN E CUMPLIMIENTO DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL E SALUD, PENSIÓN Y DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES			CANCELARAN A MEDIDA DE FECHA DE SU VENCIMIENTO, JPERVISOR DEL CONTRATO, DÓNEOS QUE ACREDITEN EL S DE SEGURIDAD SOCIAL EN	
CON CARGO AL RUB	RO	0305140107-030514020		2016000407 2017000291	
SUPERVISOR:	JPERVISOR: HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA –JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA			SION ADMINISTRATIVA	

Entre los suscritos, JULIAN DUARTE CASTELLANOS, identificado con C.C. Nº 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 03 de enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará LA EMPRESA y por otra parte SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificada con NIT No. 860.009.578-6, representada legalmente por JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.093.529 de Bogotá, en su calidad de representante legal segundo suplente de la entidad, quien para efectos del presente contrato otorga poder especial amplio y suficiente al señor CAMILO PARDO CORTES identificado con cedula de ciudadanía No. 2.851.930 de Bogotá, D.C., quién en adelante y para los efectos del vínculo contractual se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la siguiente ADICION Y PRORROGA No. 01 al Contrato de SEGUROS, previas las siguientes consideraciones: 1). Que la Jefe de la División Administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, supervisora del contrato mediante Memorando 200-M-013-17 dirigido a la Gerencia de fecha 15 de febrero de 2017 justifica la solicitud de autorización para realizar la adición presupuestal y prorroga al mencionado contrato. Que mediante Acta No. 05 de fecha 17 de febrero de 2017, suscrita por la jefe de la División administrativa, el contratista y el ordenador del gasto acuerdan adicionar al contrato el valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$9.231.217) MCTE, y prorrogar el plazo establecido por el término de un (1) mes más. 3). Que la Técnico en presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2017000291 del 17 de febrero de 2017 para sustentar la presente adición. 4) Que la

Oll



CONTRATO

CÓDIGO	110-F-06

VERSIÓN 04

PÁGINA 2 de 2

presente ADICION Y PRORROGA, es procedente de conformidad con el capítulo V: ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL numeral 2. Etapa Contractual, 2.2 Modificaciones a los contratos, 2.2.2 Prórroga del contrato: "(...)" Hace referencia a una extensión o ampliación en el tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato. 2.2.3 Adición del contrato: "(...)" La adición deberá contar con los recursos v el respaldo presupuestal. el cual quedará documentado y formará parte del contrato. Los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. De conformidad con lo anterior se sustenta la necesidad técnica de adicionar y prorrogar el presente contrato en los siguientes términos: PRIMERA: Prorrogar y adicionar el Contrato de Seguros No. 56-2016 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE LAS PÓLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P. CON EL FIN DE PROTEGER A LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA Y LOS PROYECTOS Y/O CONVENIOS A LOS QUE HAYA LUGAR DE AMPARO. CLAUSULA SEGUNDA: Modificar parcialmente la Cláusula octava del mencionado contrato en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución, por el término de un (1) mes más para un total de once (11) meses, quedando como nueva fecha de terminación el 17 de marzo de 2017. CLAUSULA TERCERA: Modificar parcialmente la Cláusula Sexta del mencionado contrato en el sentido de adicionar la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$9.231.217) MCTE, quedando como valor total la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$94.115.610) MCTE. CLÁUSULA CUARTA: GARANTIAS: El contratista se compromete, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente prorroga y adición a ampliar las vigencias y el valor asegurado de las garantías otorgadas en el contrato inicial en su CLÁUSULA NOVENA. CLAUSULA QUINTA: En los demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.

mil diecisiete (2017). Vo. Bo. JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA: CONTRATANTE: HEIDT JOHANNA TORRES GARCIA JULIAN DUARTE CASTELLANOS GERENTE EMSERFUSA E.S.P. Vo.Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA: ACEPTACIÓN: entro Internacional CONTRATISTA SECOPTOS DEL ESTADOS.A. NIT. 860.009.578-6 CAMILO PARDO CORTES C.C. 2.851.930 DE BOGOTÁ, D.C. JULIO CESAR SORZA UBAQUE DE REGISTRO PRESIDESTAL NO.

ELABORO: LORENIA MOLINA SAMACÁ – AUX JURIDIO

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos